

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de mayo de 1986.-

Visto el presente expediente n°388.341/86 del registro de la Subsecretaría de Administración, / por el que se tramita la modificación de la instalación eléctrica en el Centro de Informática Judicial dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de / la Capital, sito en el 4° piso del Palacio de Justicia; y

Considerando:

Que dichas modificaciones fueron oportunamente requeridas por el citado tribunal (Confr.fs.1), / consistiendo las mismas en el reemplazo de artefactos de iluminación y tareas complementarias.-

Por ello y teniendo en cuenta la información producida en estas actuaciones por el Departamento de Arquitectura,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar la ejecución de la modificación de la instalación eléctrica del Centro de Informática Judicial, dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal.-

2°) Aprobar la documentación preparada por el Departamento de Arquitectura a los efectos de / contratar la realización de los referidos trabajos, autorizándose al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, por el sistema de "ajuste alzado", amparada en las disposiciones de la Ley 13.064 de Obras Pú- /

////////////////////////////////////

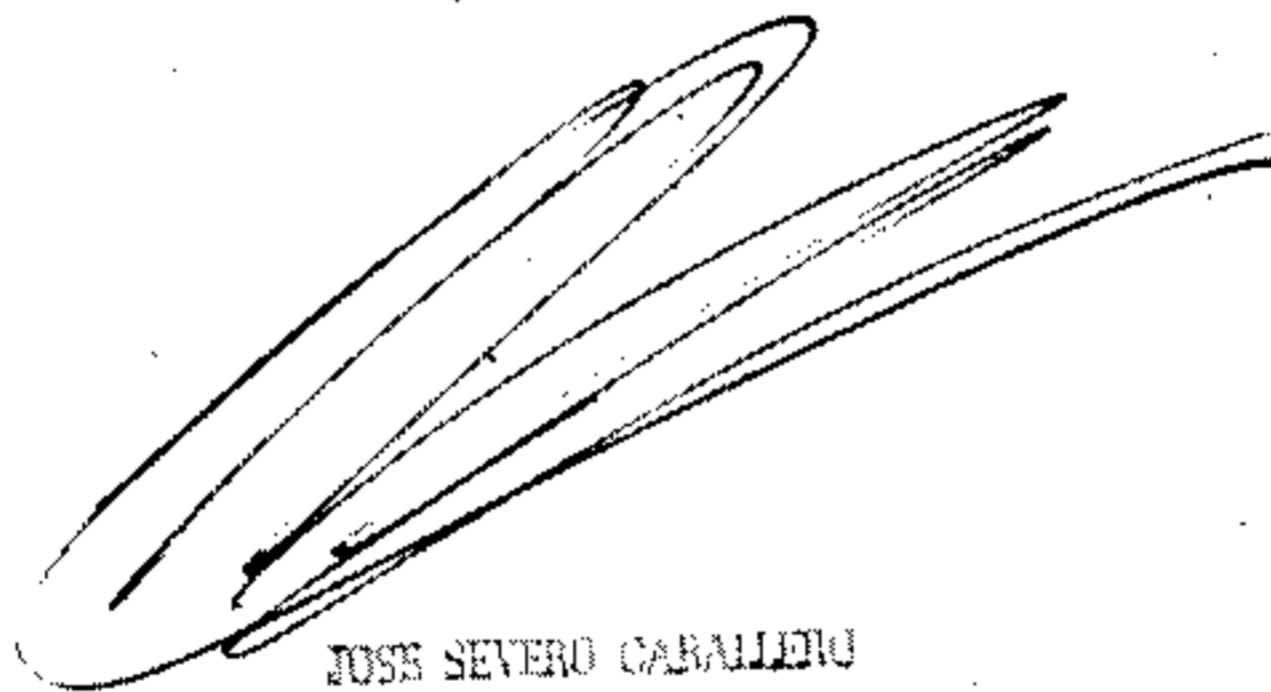
////////////////////////////////////

blicas y conforme al pliego y demás antecedentes agregados a fs. 11/71.-

3°) El importe aproximado de AUSTRALES DOS MIL DOSCIENTOS (A 2.200.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" / (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

R.N.O'



JOSE SEVERO CABALLERO